CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Machala, 15 de junio de 2018

Señora
Cleopatra del Carmen Farah Apolo
Presidente
BIKENDI S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía BIKENDI S.A. con número de RUC 0992551399001, realizada el 11 de junio de 2018 en esta ciudad de Machala.

Al efecto, informamos que la transferencia de acciones se realizó de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200 con un valor nominal cada una de USD \$ 1,00, por un total USD \$ 200,00 en el capital social de la compañía.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunicamos para que, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, señora Presidente, proceda a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, emita el título que corresponda, y comunique el hecho a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente.

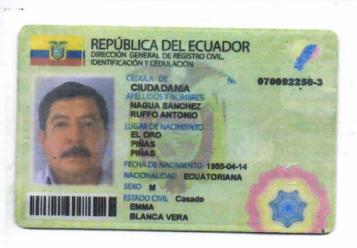
Ruffo Antonio Nagua Sánchez

C.C.: 0700922503 Emma Teresa Blanca Vera

> Cónyuge C.C. 1200764908

Cleopatra del Carmen Farah Apolo C.C.: 0701660763

Adjunto: Poder a favor de Cleopatra del Carmen Farah Apolo Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia2: Sociedad

















CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Machala, 15 de junio de 2018

Cleopatra del Carmen Farah Apolo Presidente **BIKENDI S.A.** Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía BIKENDI S.A. con número de RUC 0992551399001, realizada el 11 de junio de 2018 en esta ciudad

Al efecto, informamos que la transferencia de acciones se realizó de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200 con un valor nominal cada una de USD \$ 1,00, por un total USD \$ 200,00 en el capital social de la compañía.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunicamos para que, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, señora Presidente, proceda a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, emita el título que corresponda, y comunique el hecho a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Ruffo Antonio Nagua Sánchez

C.C.: 0700922503

CEDENTE

Emma Teresa Blanca Vera

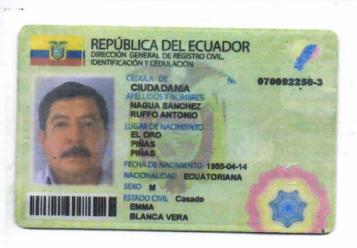
Cónyuge C.C. 1200764908

p. SUCESION INDIVISA DEL SEÑOR VICTOR HERALDO NAGUA SANCHEZ

RUC No. 0791741238001 Cleopatra del Carmen Farah Apolo

C.C.: 0701660763

Adjunto: Poder a favor de Cleopatra del Carmen Farah Apolo Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia2: Sociedad











DOSECCILOS CALSOLOIDAS

ala-El Ore-Ecuador,

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA SEXTO EL ORO - ECUADOR omar napua @gmai

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN SEÑORES OMAR DAVID Y VICTOR ALFONSO W MAYRA XIMENA NAGUA FARAH A FAVOR DE LA SEÑORA CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Primero de Febrero de Año Dos Mil Diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios derechos, los señores OMAR DAVID NAGUA TARAH, de estado civil soltero, estudiante; VICTOR A FONSO, de estado civil casado, estudiante y MAYRA XIMENA NAGUA FARAH, de estado civil soltera, estudiante. comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, dentes en ésta ciudad, mayores de edad, legalmente paces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla a así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial; al tenor de las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES .-Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores OMAR DAVID NAGUA FARAH y VICTOR ALFONSO MAYRA XIMENA NAGUA FARAH a quienes en adelante y para los efectos de esta escritura se denominará los PODERDANTES, con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato.-

14 千里 大大

27

28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA -EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente Instrumento Público, los señores OMAR DAVID NAGUA FARAH y VICTOR ALFONSO y MAYRA XIMENA 3 NAGUA FARAH confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la 5 señora CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH portadora de la cédula de ciudadanía número 0701660763, 7 para que a sus nombres y representación Administre, 🖫 suscriba contratos público, privados y Escrituras Públicas de Compraventa, Partición e Inventario de los Bienes dejado por su extinto padre, señor VICTOR HERALDO NAGUA SANCHEZ, esto es: 1.- Un solar y construcción signado con el número ocho, Manzana N - veintiséis, ubicado en la Avenida Cuarta Norte entre Carrera Tercera y Cuarta Este, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, lote 15 cinco, con nueve metros setenta 16 número centímetros; Sur, Avenida Cuarta Norte, con nueve metros 17 noventa centímetros; Este, lotes números seis y siete, con 18 treinta y un metros setenta y cinco centímetros; y, Oeste 19 lote número nueve, con treinta y dos metros sesenta y cinco 20 centímetros, con un área de Trescientos dieciséis metros 21 cuadrados veinte centímetros cuadrados.- 2.- un solar y 22 construcción signado con el número veinticinco, de la 23 Manzana El Prado - C, Código catastral número uno - uno 24 nueve - setenta y siete - veinticinco, ubicado en la Calle 25 peatonal entre Tarqui y Colón, de esta ciudad de Machala, 26 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, solar número treinta y cinco, con ocho metros; Sur, Calle

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO NACHALA - EL ORO - ECUADOR -dos-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

peatonal, con ocho metros; Este, solar número veinticuatro, con diecinueve metros setenta y cinco centímetros; y, Oeste, solar número veintiséis, con diecinueve metros cincuenta centímetros, con un área de ciento cincuenta y siete metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados. 3.- un solar y construcción signado con el número diecinueve, de la Manzana LF dos W, Código catastral número tres - uno diecisiete - quince - diecisiete, ubicado en el Barrio "La Florida", de esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Calle vehicular, con diez metros; Sur, Calle vehicular, con diez metros; Este, solar número diecinueve-A, con diecinueve metros; y, Oeste, solar numero dieciocho, con diecinueve metros, con un área de ciento noventa metros cuadrados. 4.- un predio rústico denominado "El Checo", ubicado en el Sitio Jumón, jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, y dos estaciones de bombeo completo, compuesta la Primera Estación de: Dos Motores, Un motor MW y un Motor John Deins y accesorios: además de sus turbinas, así como las obras de infraestructuras existentes, muros de contención, casa de hacienda o campamento, guardarrayas y canales de drenaje, esta estación se encuentra junto a la piscina cero cinco; y, la Segunda Estación de: Motor Deutz con tubería de PVC, la misma que se encuentra ubicada en la piscina cero nueve, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con piscina treinta y nueve y cuarenta y manglares de reserva de la Compañía Constructora Equinoccio Cia. Ltda..; Sur, terrenos de la Compañía Lanconors S.A.; Este, canal de

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

drenaje donde desaguan las piletas número cero cinco, cero Nota seis, cero siete y cero ocho, junto al campamento de 2 acto Camaroneras; y, Oeste, con terrenos de la Compania 3 Constructora Equinoccio Cia. Ltda.- 5.- Camioneta PICK-UP 4 Marca: Mitsubishi, Placas: GKV834, Modelo: L200 4x4 C/S 5 T/M, Color: Plateado, Chasis: JMY0NK320XP000150, Motor: 6 4G63YG0819. 6 .- Automóvil SEDAN, Marca: Renault SR 7 Placas: GMB026, Modelo: SCENIC 1.6 M/T, Color: Azul, 8 C. Chasis: VF1JA110524814181, Motor: D613754. 7.- Tarjeta 9 Rescrédito Diners Club, Nro 36545421680044, 8.- La cuenta 10 Egriente Nro. 116323-7 del Banco del Pacifico, 9.- La cuenta 11 diriente Nro. 101 0455088 del Banco de Machala. 12 Autorizándola además para que firme los documentos y 13 SE pagares que sean necesarios a fin de cumplir con su 14 mandato.- CLÁUSULA TERCERA: Los poderdantes, concede 15 a la mandataria las facultades contempladas en el Artículo 16 Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de tal 17 manera que nadie pueda alegar insuficiencia de Poder o 18 cláusula especial.- Agregue Usted, señor Notario, las demas 19 formalidades de estilo que fueren necesarias para la mayor 20 20 perfección y validez de esta escritura pública. f) Ilegible 21 (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO, Matrícula número 22 Ciento cuarentà y seis, del Colegio de Abogados de El Orolle 23 HASTA AQUÍ LA MINUTA, transcrita que los otorgantes 24 aprueban en todas sus partes, la misma que queda elevada 25 a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se 26 observaron los preceptos legales que le caso requiere y leida 27 que le fue a los comparecientes integramente por 28

4

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA SEXTO NOTARIO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

2960-885 TELEFAX: notaria6@eo.ecua.net.ec.

Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

ero

SR. OMAR DAVID NAGUA FARAH

C. C. No. 0704155530

28

SR. VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH

€. C. No. 0703857904

STA. MAYRA XIMENA NAGUA FARAH

C. C. No. 0704155514

ABG, LUIS ZAMBRANO LARREA

Haulera

NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTOROGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN MARIA SENTIMO DE ABRILLO DE

MACHAIA SELORO PEREIRA.
NOTARIA SEUDIO SEXTA



DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D002937

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 25 de Abril de 2014.-

RAZON: DOY FE, que revisados los registros de la oficina a mi Catgo, en la matriz de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL que otorgan los señores OMAR DAVID Y VICTOR ALFONSO Y MAYRA XIMENA NAGUA FARAH a favor de la señora CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO, celebrado ante el Abogado Luis Zambrant, tante Notario Sexto del Cantón Machala, con fecha primero de Febrero del dos mil diez, cuyo protocolo se encuentra a mil tangar no consta razón de revocatoria alguna ni he sido notificada, por consiguiente continua vigente hasta la presentaciecha.

ABOSADA. LENNX NOEMI BLACTO PEREIRMACHAIA-EI Oro-Ecuador MOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHAMA





